



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2016-MPT

Trujillo, **23 JUN 2016**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de junio del 2016, el pedido de los señores Regidores Hernán Wilfredo Aquino Dionisio y Edward Patricio Berrocal Gamarra, sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MPT, de fecha 08 de junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Concejo Municipal le corresponde aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MPT, de fecha 08 de junio del año en curso, se aprueba el pedido del señor Regidor Pablo Augusto Penagos Ruzo, sobre solicitar al Despacho de Alcaldía efectúe un diagnóstico del sistema de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes, y así poder mejorar el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, a través de una empresa privada o con recursos humanos propios de la Municipalidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor Hernán Wilfredo Aquino Dionisio, solicita se precise en el referido acuerdo de Concejo que los fines para los cuales se deberá llevar a cabo el diagnóstico es para mejorar la prestación del servicio de limpieza pública y áreas verdes, y no con la finalidad de una posible privatización del mencionado servicio;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor Edward Patricio Berrocal Gamarra, solicita se modifique el Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MPT, en los siguientes términos: “Aprobar el pedido del señor Regidor Pablo Augusto Penagos Ruzo, sobre solicitar al Despacho de Alcaldía, efectúe un diagnóstico del sistema de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes, y así poder mejorar el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, con las recomendaciones que resulten propuestas”;

Que, el pedido de modificación del Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MPT, formulado por los señores Regidores Hernán Wilfredo Aquino Dionisio y Edward Patricio Berrocal Gamarra, fue sometida a votación del Pleno del Concejo; siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MPT, de fecha 08 de junio del 2016, que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido del señor Regidor Pablo Augusto Penagos Ruzo, sobre solicitar al Despacho de Alcaldía, efectúe un diagnóstico del sistema de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes, y así poder mejorar el





Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, con las recomendaciones que resulten propuestas.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MPT, de fecha 08 de junio del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
SEGAT
GAF
SGAbast.
Reg. Penagos
Reg. Aquino
Reg. Berrocal
Archivo
Lgb.



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE